



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 1021 -2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR

Callao,

02 AGO. 2012

VISTO:

El Informe N° 42-2012/GRC/GRRNGMA/VSD del 17 de julio de 2012, el Memorando N° 1682-2012-GRC/GRPPAT del 31 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 257- 2012 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 21 de febrero de 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad : "Limpieza de Canales y Drenos de San Agustín – 2012", generada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con un Presupuesto Total de S/.517,388.00 (Quinientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles ) incluido los impuestos de ley. El plazo de ejecución es de 05 (cinco) meses y se realizaría bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, la Actividad acotada se inició el 22 de febrero de 2012, según consta en el Acta de Entrega de Terreno de la misma, y de acuerdo al plazo de ejecución aprobado culminaría el 20 de julio de 2012;

Que, mediante Informe N° 42-2012/GRC/GRRNGMA/VSD del 17 de julio de 2012, el Responsable de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenos de San Agustín-2012", solicita la ampliación de plazo de 35(treinta y cinco) días naturales de la acotada Actividad, sin incremento de marco presupuestal ni reprogramación de metas físicas. Para lo cual señala que la ampliación de plazo tiene como causales, primeramente, la de llevar a cabo el proceso de selección de Adquisición de Petróleo Diesel B5-S50 destinado a la Actividad mencionada, el cual nuevamente se está gestionando su trámite, dado que en la dos(02) convocatorias públicas fueron declaradas desiertas por el Comité Especial, al no haberse presentado los postores en el número que prescribe la normativa vigente para la modalidad de proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por subasta inversa presencial y, asimismo, como otra causal la del cumplimiento de la vigencia contractual del personal operativo de maquinaria pesada de la Actividad;



Que, con Memorando N° 1682-2012-GRC/GRPPAT del 31 de julio de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que una vez evaluado la solicitud de ampliación de plazo de la referida Actividad, recomienda su procedencia de ampliar ésta de 150(ciento cincuenta) días a 185(ciento ochenta y cinco) días naturales;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y las facultades delegadas en el artículo primero, inciso 21, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y modificatorias; con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo de la Actividad : "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012", en 35 (treinta y cinco) días naturales, sin incremento de marco presupuestal ni reprogramación de metas físicas. Por el cual el plazo total de ejecución de la Actividad es de 185 (ciento ochenta y cinco) días naturales, debiendo culminar indefectiblemente el 24 de agosto de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE**, a la Unidad Orgánica Ejecutora de la Actividad el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones a las partes interesadas para su conocimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PERIA  
Gerente General Regional

